

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2016

Sr. Embajador de los

Estados Unidos de América

Emb. Noah B. Mamet

Como defensores y defensoras de los derechos humanos, nos dirigimos a Ud. para solicitar la cooperación del gobierno de los Estados Unidos de América con el proceso de Memoria, Verdad y Justicia sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestro país durante la última dictadura cívico-militar, a través de dos asuntos de crucial importancia: la desclasificación de archivos en poder de la administración pública de su gobierno para conocer el destino y la verdad sobre lo ocurrido a nuestros desaparecidos; y la realización de medidas destinadas a localizar a los hombres y mujeres que posiblemente sean algunos de los nietos que las Abuelas de Plaza de Mayo vienen buscando desde hace 40 años.

Como Ud. sabe, en 2002 el gobierno estadounidense desclasificó parcialmente 4.705 documentos del Departamento de Estado. Muchos de ellos han ayudado a proporcionar una mayor comprensión histórica del período y, en algunos casos, han resultado un aporte sustantivo para las causas judiciales que se reabrieron luego de la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (especialmente para las causas relativas al Batallón de Inteligencia 601 y el Plan Cóndor).

Sobre la apropiación de niños en particular se destaca un memorándum de 1982, en el que se relataba una conversación entre el funcionario del Departamento de Estado Elliott Abrams y el entonces Embajador argentino en Washington donde trataron este asunto. En el juicio por el “Plan sistemático de apropiación de niños”, Abrams declaró como testigo, contextualizando de forma muy valiosa ese documento, y explicó que en el Departamento de Estado circulaba mucha información sobre la apropiación de niños. Esta afirmación nos lleva a pensar que puede haber más documentos referidos a las apropiaciones de niños que aún no fueron desclasificados.

Asimismo, muy pocos de estos documentos desclasificados contienen informes específicos sobre las unidades y centros clandestinos de detención de la última dictadura argentina, que probablemente existen en los archivos del Departamento de Estado y en otras agencias de su administración.

Todavía no han sido desclasificados los memorándums del Buró de Inteligencia e Investigaciones [Bureau of Intelligence and Research (INR)] del propio Departamento de Estado ni los documentos que puede haber recibido de distintas agencias de inteligencia, tanto del Ejército como de las fuerzas de seguridad. A la vez, por fuera del Departamento de Estado, otros organismos podrían tener información valiosa, como el FBI, la CIA y la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA). Es de recordar que muchos de los documentos de estas agencias relativos a Chile fueron desclasificados en 1999.

En cualquier caso, **consideramos altamente prioritario enfocar los esfuerzos en los documentos producidos por el “Agregado Jurídico” (LEGAT – Legal Attaché)** de la Embajada de Estados Unidos en Argentina entre 1975 y 1985, tal como fue requerido formalmente por la Embajada argentina en Washington el 20 de noviembre de 2015 en una presentación efectuada al Departamento de Justicia, luego de continuas conversaciones y requerimiento tanto de las autoridades argentinas como de distintas organizaciones de derechos humanos.

Si bien en el pasado existieron proyectos en el Congreso estadounidense para desclasificar estos archivos que no fueron aprobados, según nuestro entendimiento el Presidente Obama se encuentra facultado para ordenar la desclasificación de todos estos documentos y una ley del Congreso solo sería necesaria para resolver cuestiones presupuestarias.

Finalmente, en lo referido a la búsqueda de los niños apropiados durante el terrorismo de Estado, solicitamos su intervención a fin de conseguir la cooperación del gobierno y el Poder Judicial de Estados Unidos para realizar medidas de investigación en ese país. Actualmente residen allí algunas personas que, según investigaciones de Abuelas de Plaza de Mayo y de la Justicia argentina, pueden ser algunos de aquellos niños apropiados. En algunos casos, esas personas (que hoy son adultos de aproximadamente 40 años de edad) se han negado a someterse a los análisis de ADN necesarios para determinar su identidad. En consecuencia, la Justicia argentina ha requerido formalmente a los Estados Unidos que se obtenga su ADN por medios no invasivos. Sin embargo, el Departamento de Justicia ha rechazado enviar estas requisitorias a los jueces competentes.

Estos pedidos, lejos de basarse en simples conjeturas, se sostienen en minuciosas investigaciones que permiten aseverar que esos hombres y mujeres no son hijos biológicos de quienes los criaron y que el análisis de ADN es la única forma de establecer si se trata de los nietos que estamos buscando. También es necesario recordar que el último nieto restituido, Martín Ogando Montesano, se encontraba viviendo en Miami (Florida) y solo fue posible el reencuentro con su familia, porque en un viaje a la Argentina, él decidió acercarse a Abuelas de Plaza de Mayo y analizarse voluntariamente. Por ello, nos vemos obligados a solicitar la revisión de los criterios de solución de estos casos.

En lo que se refiere a cooperación en materia judicial, también reiteramos nuestro reclamo de que se avance en la extradición de Roberto Bravo, oficial de la Armada Argentina involucrado en la denominada “Masacre de Trelew”, quien se encuentra residiendo en Miami, para permitir su juzgamiento por los tribunales argentinos.

Sin otro particular, y con la mayor disposición a encontrarnos personalmente y profundizar el diálogo sobre estos asuntos, lo saludamos muy atentamente,

Abuelas de Plaza de Mayo

Madres de Plaza de Mayo

Línea Fundadora

Familiares de Desaparecidos y
Detenidos por Razones Políticas

Centro de Estudios Legales y
Sociales (CELS)